Nota DNC N° 6.273 /2020

Asunción, 16 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387857
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal
Entidad	Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4 - Ministerio de Defensa Nacional - Poder Ejecutivo
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Observamos que hay ítems incluidos en la lista de precios que se podrían adquirir de la tienda virtual por lo cual consultamos porque ellas no satisfacen las necesidades de la convocante. Recordamos la vigencia de la Resolución **DNCP N° 1399/20**, en su Artículo 60° establece: *"Obligatoriedad de uso. Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s."* Los bienes requeridos se encuentran actualmente en la Tienda Virtual de la DNCP y deben ser adquiridos mediante dicha plataforma. Se solicita a la convocante, tomar los recaudos oportunos a fin de agilizar los procesos de compra.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: calvarenga